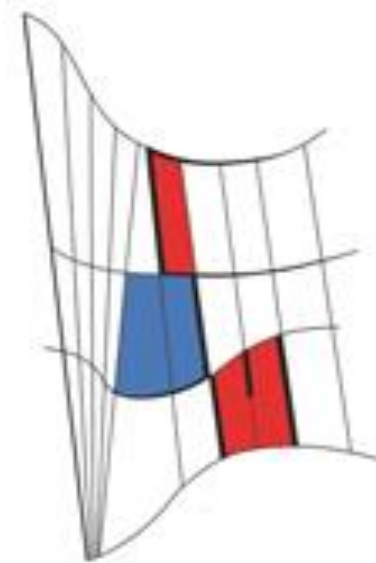


CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“JESÚS DE MONASTERIO”



EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
ENSEÑANZAS ELEMENTALES

CURSO 2025-2026

ESPECIALIDAD DE FAGOT

DEPARTAMENTO DE VIENTO Y PERCUSIÓN

PARTE 1

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

1.1 Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para poder llevar a cabo esta evaluación del aprendizaje, el profesor de **fagot** utilizará los siguientes procedimientos:

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

- Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un

repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados. Podrán realizarse de manera presencial o mediante el envío de grabaciones de audio que determine el profesor/a.

- El instrumento que servirán de soporte para recoger esta información será el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto, así como la plataforma empleada para el envío de las grabaciones, en su caso.

Estas pruebas específicas en el tercer trimestre podrán celebrarse ante un tribunal.

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

- El instrumento que servirá nuevamente para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

- El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.2 Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-

aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.

3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

Calendario de evaluaciones. Curso 2025-2026				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 1/10/25 al 3/10/25			6/10/2025
1ª Ev.	Del 16/09/25 al 11/12/25	Del 1/12/25 al 5/12/25	9 y 10 de diciembre	11/12/2025
2ª Ev.	Del 12/12/25 al 19/03/26	Del 9/03/26 al 13/03/26	17 y 18 de marzo	19/03/2026
3ª Ev.	Del 20/03/26 al 29/05/26	Del 18/05/26 al 22/05/26	26 y 27 de mayo	28/05/2026
Extraordinaria	-	01 al 02/09/26	3 de septiembre	03/09/2026

1.3 Criterios de calificación

La calificación de la asignatura se conforma según la combinación de la práctica **individual** y de la **colectiva**, correspondiendo un **70%** de la calificación a la primera y un **30%** a la segunda. Para superar la asignatura de fagot, será necesario obtener calificación positiva en ambas partes de la asignatura (fagot Individual y fagot Compartido).

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) y sobresaliente (SB). Se considerará calificación positiva a partir del término suficiente.

Tras cada sesión de evaluación, el tutor informará a los padres de la evolución de sus hijos; los resultados quedarán reflejados en la plataforma CentrosNET.

Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los siguientes criterios de calificación:

Trabajo diario en el aula, a través de la observación sistemática y la entrevista

- El profesor recoge información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo en constante diálogo con el alumno.
- El instrumento que permite anotar estas observaciones será *el diario de clase del cuaderno del profesor*.
- **35%** de la nota final.

Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre las diferentes sesiones

- Debe ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre en cada clase una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.
- Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son: *diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor*.
- **50%** de la nota final.

Audiciones de aula y pruebas específicas de interpretación

- 1) Donde en un momento determinado del proceso, el alumno muestra habilidades o aplica conocimientos aprendidos.
- 2) El instrumento usado como soporte para recoger esta información es el *cuaderno del profesor*.
- 3) **10%** de la nota final.

Educación en Valores y autoevaluación / coevaluación

- La educación en valores permitirá valorar el conjunto de acciones (formación global del alumno) y el comportamiento del alumno en el aula a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con respecto a la autoevaluación / coevaluación del alumnado (en función del tipo de actividad desarrollada), supone una técnica que informa al profesor sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.
- El instrumento que permitirá reflejar esta información será el **cuaderno del profesor**. De igual forma, los **cuestionarios** son un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.
- **5%** de la nota final.

CLASE INDIVIDUAL		
PROCEDIMIENTOS		CALIFICACIÓN
Evaluación continua	Trabajo diario en el aula	35%
	Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre sesiones	50%
	Educación en valores, autoevaluación	5%
Audiciones de aula / pruebas específicas		10%

La calificación final, atendiendo al carácter continuo de la evaluación y no contemplándose ninguna circunstancia dentro del proceso evaluador, quedará reflejada en igual termino en el que se haya realizado la calificación del tercer trimestre, salvo que al realizarse la media ponderada entre la clase individual y colectiva pudiera variar la nota del tercer trimestre de la primera con respecto a la calificación final en la asignatura.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

Clase colectiva

Se calificarán los siguientes apartados, otorgándoles el porcentaje de la nota que se detalla a continuación:

- **Técnica colectiva.** Se valorarán aspectos como el ajuste rítmico y dinámico, la calidad sonora, la articulación, la correcta colocación de los dedos o la afinación dentro del grupo. Supondrá un **15%** de la calificación total.
- **Repertorio grupal.** Se tomará en consideración la correcta lectura de las partituras, el ajuste rítmico, la adecuación de la propia sonoridad a la del conjunto, el control auditivo y la escucha atenta, la afinación, así como el trabajo individual y práctica de fragmentos y pasajes musicales. A este apartado le corresponderá un **40%** de la calificación de la asignatura.
- **Actitud y comportamiento,** supondrá un **30%** de la nota. Se valorarán aspectos como el respeto al profesor y los compañeros, la conducta en clase, la atención y el silencio cuando el profesor hace una explicación o los compañeros/as interpretan algún pasaje, así como el cuidado del material.
- **Pruebas específicas y/o audiciones de aula,** con un **10%** de la calificación. Se valorarán aspectos como la correcta lectura de la partitura, la fluidez en la interpretación, el ajuste rítmico, la adecuación de la sonoridad, el autocontrol y la puesta en escena, dentro de su nivel.
- **Coevaluación.** Se valorará la auto exigencia personal y la adecuación de la percepción del alumno/a sobre su propio proceso de aprendizaje y sobre los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los diferentes aspectos sobre los que se le pregunte (aprovechamiento del estudio personal, nivel alcanzado en los métodos, estudios y obras, elementos concretos de la técnica instrumental, etc.). Supondrá un **5%** de la calificación.

Criterios de calificación. Clase colectiva		
Evaluación continua (85%)	Técnica colectiva	15%
	Repertorio grupal	40%
	Actitud y comportamiento	30%
	Coevaluación	5%
Pruebas específicas / audición de aula		10%

1.4 Prueba Específica Final Ordinaria

La superación de 12 faltas de asistencia sumando la clase individual y colectiva, o de 8 faltas en cualquiera de ellas por separado, dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El alumno/a que supere dicho número de faltas será convocada a la prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días del mes de mayo o primeros de junio en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica. El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D. -casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas- podrá **solicitar en la primera quincena de mayo** la realización de una **prueba específica final ordinaria**. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno/a a realizar dicha prueba.

Mecanismo de actuación

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA. La convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. Los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. El tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para la prueba específica final ordinaria.

El alumnado que se presente a la convocatoria de la prueba específica final ordinaria presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

El equipo docente de la especialidad determinará si la prueba específica integrará los contenidos correspondientes a la clase individual, a la clase colectiva, o a ambas. De modo general, el alumnado que deba presentarse a este examen con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

Prueba específica final ordinaria					
Clase	Apartado		Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Contenido
Individual	A.	Estudios y/o ejercicios	30%	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en su curso
	B.	Obras clase individual	30%		
	C.	Escalas y arpeggios	10%		
Colectiva	D.	Lectura a 1ª vista	10%	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en su curso
	E.	Repertorio colectivo	10%		
	F.	Escalas y arpeggios	10%		

Observaciones

- El tutor transmitirá al alumno/a que deba incurrir a la prueba específica podrá quedar exento de examinarse de alguno(s) de los bloques correspondientes a la clase individual o colectiva siempre que el profesor de la asignatura considere que han sido superados en el transcurso de las clases a las que haya asistido.
- En el momento de la realización de la prueba, el alumno deberá presentar al tribunal UNA COPIA DE LAS PARTITURAS a interpretar, así como **un listado con el repertorio completo** perteneciente a los grupos A, B y E.
- Del repertorio perteneciente al grupo A el alumno interpretará un mínimo de tres estudios y/o ejercicios del método o métodos de referencia de su curso (ver anexo). Uno de ellos será elegido por el alumno/a y el resto por el tribunal.
- Al menos una de las obras de los grupos B y E serán interpretadas en su totalidad.
- Se valorará positivamente la interpretación de memoria de una de las obras o movimientos pertenecientes al grupo B.

- El tribunal determinará las escalas y arpeggios que el alumno/a deberá interpretar, de acuerdo con lo programado en su curso, señalando la tonalidad y la articulación a emplear. Tendrá que tocar al menos una escala mayor y una menor junto con sus arpeggios correspondientes, en su caso.
- Para la lectura a primera vista se le dará un minuto al alumno para la visualización previa de la partitura.
- El repertorio perteneciente al grupo E podrá ser interpretado a dúo con el profesor de la asignatura y estará conformado por las obras a dos, tres o más voces que hayan sido trabajadas en clase durante el curso.
- El contenido del apartado F podrá ser coincidente o no con el del apartado C, a criterio del tribunal.
- El tribunal podrá interrumpir la interpretación de las obras, estudios o escalas si considera que tiene suficientes elementos para su valoración, así como seleccionar los movimientos o fragmentos pertenecientes al listado que interpretará el alumno/a.

1.5 Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6 Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden EDU 98/2008, se realizará una evaluación continua de las programaciones didácticas, con la finalidad de adaptarlas a la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el momento del curso en que sea necesario. Así pues, los procesos de evaluación tendrán por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza-aprendizaje.

La información que suministra la evaluación servirá como punto de referencia en la actuación pedagógica del profesor, facilitándole una información relevante para analizar críticamente su propia intervención educativa como organizador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se conseguirá relacionando la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas y el plan de acción para llevarlas a cabo, plasmado en la programación didáctica.

Para la evaluación de la presente programación se tendrán en cuenta la forma en que lossiguientes aspectos contribuyen a la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas:

- 1.6.1 ¿La organización y distribución de los contenidos es la más adecuada?
- 1.6.2 ¿Los contenidos se relacionan con los objetivos de forma congruente?
- 1.6.3 ¿Los criterios de evaluación son los más apropiados para comprobar el grado de consecución de los objetivos?
- 1.6.4 ¿Los enfoques didácticos y metodológicos utilizados son coherentes con los contenidos y objetivos?
- 1.6.5 ¿Los materiales y recursos empleados se adecúan a los alumnos y a los contenidos?
- 1.6.6 ¿Los procedimientos e instrumentos de evaluación desarrollados sirven para medir los aspectos que considero más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje?
- 1.6.7 ¿Las medidas de atención a la diversidad implantadas han dado el fruto deseado?

Para juzgar los aspectos anteriores se aplicará un **criterio de coherencia**. Cuando el grado de cumplimiento de la programación por parte del alumnado sea superior al 80% será preciso realizar modificaciones poco significativas. En el hipotético caso de que fuera inferior al 60% sería necesario replantear el diseño de la programación en sus principales aspectos (incluyendo los objetivos marcados).

Los resultados de la evaluación de las programaciones didácticas se incluirán en la memoria final del curso, sirviendo como base para realizar las modificaciones pertinentes en la programación del curso siguiente.

PARTE 2

ELEMENTOS CURRICULARES GENERALES COMUNES A LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO-MADERA

El Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece currículum de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el marco de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOMLOE), establece los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para las distintas especialidades y asignaturas de las enseñanzas elementales de música que constituyen los aspectos básicos de los currículos respectivos. Asimismo, la LOMCE en su artículo 48.1, dispone que las enseñanzas elementales de música tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen. Por tanto, corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria establecer las características, la organización y el currículum de las enseñanzas elementales de música.

Los centros, en este contexto, deben jugar un papel activo en la determinación del currículum, ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5 de la LOMLOE, les corresponde desarrollar y contemplar, en su caso, el currículum establecido en este Decreto. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículum responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que dicha Ley atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículum sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

El currículum que se establece en este Decreto contempla la aplicación del principio de atención a la diversidad, que constituye uno de los ejes fundamentales del modelo educativo que se impulsa desde la Consejería de Educación con el fin de conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. Este principio de atención a la diversidad, en el marco del mencionado modelo educativo, se ha desarrollado normativamente en el Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparte enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Objetivos generales

Las enseñanzas de Instrumentos de viento-madera tendrán como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido, demostrando con ello sensibilidad auditiva.
- d) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto instrumental.
- e) Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar los diferentes matices para lograr una mayor expresión en la interpretación musical.
- f) Conocer el montaje y fabricación de las lengüetas y poder rebajarlas para su correcto funcionamiento, en el caso de los instrumentos de lengüeta doble.
- g) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas, estilos y culturas, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de una agrupación instrumental.
- h) Desarrollar mecanismos de concentración y autocontrol básicos para la interpretación en público.
- a) Valorar y adquirir las técnicas básicas para el cuidado y mantenimiento del instrumento.
- b) Adquirir un hábito adecuado de trabajo que optimice la calidad del estudio y favorezca una autonomía gradualmente mayor.

Contenidos generales

1. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
2. Práctica de la relajación para la adopción de una posición corporal correcta.
3. Práctica de la respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).
4. Fortalecimiento de los músculos faciales.
5. Conocimiento del montaje y fabricación de las lengüetas, en el caso de los instrumentos de lengüeta doble.
6. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
7. Práctica de escalas e intervalos controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones, desarrollando la flexibilidad y la digitación.
8. Práctica de conjunto con otros instrumentos para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
9. Adquisición de hábitos de estudio adecuados, entrenamiento permanente y progresivo de la memoria y de la lectura a primera vista.
10. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones...– para llegar a una interpretación formal consciente y no meramente intuitiva.
11. Conocimiento e interpretación, como solista o como miembro de una agrupación instrumental, de un repertorio básico adecuado para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
12. Interpretación del repertorio con un pianista acompañante para el desarrollo de la comprensión global de la obra y no sólo de la parte de solista.

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1.1. Objetivos

- a) Adoptar una buena posición corporal para una correcta técnica de respiración, colocación del instrumento y coordinación de ambas manos.
- b) Conocer las partes que componen el instrumento, así como su montaje, limpieza y funcionamiento.
- c) Controlar los músculos de la embocadura para facilitar una buena emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido, dentro de las exigencias del nivel.
- d) Conseguir una concepción correcta de cómo debe sonar el instrumento, tanto en afinación como en calidad sonora.
- e) Abordar y desarrollar la habilidad de la lectura a primera vista que les permita participar en conjunto y tener acceso aun repertorio más amplio.
- f) Introducir a los alumnos en las bases para desarrollar la capacidad de interpretar los estudios y obras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
- g) Relacionar los contenidos de su nivel de Lenguaje Musical con las características de la escritura de Fagot.
- h) Conocer los aspectos básicos de la interpretación musical individual y de conjunto (pulso, fraseo, expresión...) aplicados a la práctica de Fagot dentro de sus posibilidades.
- i) Desarrollar sensibilidad auditiva, el oído interno y la escucha atenta como elementos indispensables para la interpretación musical y de conjunto.
- j) Actuar como miembro de un grupo para adaptarse al trabajo de conjunto.
- k) Desarrollar la musicalidad a través de la práctica musical (individual o en grupo) y la audición de música (interpretada en directo o a través de grabaciones).
- l) Impulsar la motivación en los alumnos hacia la música en general y hacia el instrumento en particular.
- m) Reconocer la importancia del trabajo individual y de la continuidad en la práctica con el fagot, desarrollando unos hábitos de estudio adecuados, correctos y eficaces que permitan un mayor aprovechamiento del tiempo y una mayor calidad en los aprendizajes

1.2. Contenidos

Los contenidos de este curso están organizados en bloques y secuenciados por trimestres. En cada nuevo trimestre se trabajarán y profundizarán los contenidos de trimestres anteriores.

1.2.1. Clase individual

Primer Trimestre

- Conocimiento general del instrumento y sus partes.
- Práctica de conjunto.
- Notas tenidas en el registro medio del instrumento.
- Práctica de la relajación y respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
- Fortalecimiento de los músculos faciales con y sin instrumento.

Segundo trimestre

- Perfeccionamiento de los contenidos de la 1ª evaluación.
- Escala de Do M y Fa Mayor.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.

Tercer trimestre

- Perfeccionamiento de los contenidos de la 1ª y 2ª evaluaciones.
- Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa para la obtención de una buenacalidad de sonido.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.
- Emisión del sonido en distintas dinámicas y alturas.
- Escala de Sol Mayor.
- Escala cromática hasta dos octavas.
- Desarrollo de la memoria.

1.2.2. Clase colectiva

1. Conocimiento en conjunto de las características y posibilidades sonoras de un purgo de instrumentos y saber utilizarlas dentro de las exigencias de los niveles de las enseñanzas elementales.

2. Estudio conjunto de una sensibilidad auditiva que permita la unión y conexión sonora de todo el grupo instrumental.
3. Audiciones comentadas para la iniciación al mundo de la música y de los instrumentos.
4. Métodos de aprendizaje para una mayor facilidad en el ejercicio de la memoria.
5. Ejercitar la capacidad de escuchar y tocar al mismo tiempo, favoreciendo la adaptación al conjunto sonoro.
6. Actividades destinadas a fomentar la improvisación y la creatividad.
7. Apoyo al estudio de aspectos técnicos trabajados en la clase individual.
8. Práctica de situaciones parecidas a conciertos o audiciones, para familiarizar al alumno con la situación de tocar ante público.
9. Asistencia a conciertos y adiciones de otros instrumentos.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

1.3.1. Clase individual

- Escalas de Do Mayor, Fa Mayor y Sol Mayor
- Escala cromática
- De la Unidad 1 a la 12 (inclusive) de “Aprende tocando el fagot” de Peter Wastall
- De la Unidad 1 a la 13 del libro “A Tune Day”
- Interpretación solo o en grupo de una o varias piezas elegidas de entre los textos empleados.

1.3.2. Clase colectiva

- Interpretación en grupo de al menos tres piezas elegidas de entre los textos empleados de la clase colectiva.
- Correcta ejecución de los ejercicios técnicos realizados en la clase colectiva (respiración, embocadura, dignación...)
- Asistir al menos a una audición de otro instrumento programada dentro de las actividades del Conservatorio “Jesús de Monasterio”.

1.4. Criterios de evaluación

1.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- Fluidez de la lectura.
- Comprensión.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar:

- La capacidad memorística.
- La correcta interpretación de la medida.
- Afinación.
- Articulación.

3. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables.
- La postura correcta respecto al instrumento.
- Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva.

4. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

5. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para:

- Percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras.

- Analizar, dentro de sus posibilidades, los principales rasgos de la audición y la grabación.

6. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Técnica de estudio.
- Seguir las indicaciones del profesor.
- Si tiene autonomía.
- La autoevaluación.
- La coevaluación.

7. Interpretar como solista y, preferentemente de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- La capacidad de memoria.
- El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- El interés por el estudio.
- Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

8. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.
- la capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a su interpretación y la de sus compañeros.
- Responsabilidad colectiva.
- Autoevaluación de la interpretación en grupo.

9. Cuidar el instrumento dándole un uso adecuado.

Este criterio pretende concienciar de la importancia de la limpieza del instrumento después de su utilización, así como el correcto montaje de cada una de sus partes.

1.4.2. Clase colectiva

1. Interpretar música como miembro de una agrupación mostrando la capacidad de adaptarse al conjunto sonoro.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta a las demás voces, así como el desarrollo de otras habilidades necesarias para la práctica de conjunto escuchar.

2. Inventar pequeños fragmentos musicales y melodías sencillas, anotándolos en la partitura para poder recordarlos.

Este criterio pretende comprobar el papel que otorgan los alumnos a la creatividad, así como la originalidad de las composiciones y la corrección en su anotación.

3. Participar activamente en las clases colectivas, respetando al profesor y a los compañeros.

Este criterio pretende constatar el grado de integración social del alumno con el resto de los compañeros, de modo que éste no intente sobresalir por encima de los demás ni tampoco pasar inadvertido, así como su grado de implicación en las distintas actividades llevadas a cabo.

4. Actuar en público con un comportamiento, actitud, control-técnico y musical adecuados, interpretando obras de una dificultad acorde a su nivel.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de autocontrol, el nivel de preparación previa del alumno (medida, fraseo, digitación, técnica...) su grado de concentración y relajación, así como la aplicación de los contenidos relativos a la puesta en escena trabajados en clase.

5. Describir con posterioridad a una audición o actividad musical programada por el centro los rasgos característicos de las obras escuchadas, así como las peculiaridades de los distintos instrumentos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos los aspectos generales de las obras, así como analizar, dentro de sus posibilidades los principales rasgos de las obras y de los distintos instrumentos.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

2.1. Objetivos

- a) Mejorar los objetivos tratados en el curso anterior, tales como respiración, calidad del sonido, emisión, afinación y articulación.
- b) Conocer las posibilidades del instrumento y saber utilizarlas, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- c) Abordar y desarrollar la habilidad de la lectura primera vista que les permita participar en conjunto y tener acceso a un repertorio más amplio.
- d) Ampliar el registro conocido del alumno.
- e) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- f) Perfeccionar las bases para desarrollar la capacidad de interpretar los estudios y obras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
- g) Desarrollar la sensibilidad auditiva, el oído interno y la escucha atenta como elementos indispensables para la interpretación musical y de conjunto.
- h) Comprender y asimilar las estructuras musicales que puedan presentarse a este nivel para conseguir una mejor interpretación.
- i) Desarrollar la musicalidad a través de la práctica musical y la audición de música (interpretada en directo o a través de grabaciones).
- j) Reconocer la importancia del trabajo individual y de la continuidad en la práctica del fagot, desarrollando unos hábitos de estudio adecuados, correctos y eficaces que permitan un mayor aprovechamiento del tiempo y una mayor calidad en los aprendizajes.

2.2. Contenidos

2.2.1. Clase individual

Primer Trimestre

- Práctica de ejercicios, tanto técnicos como melódicos, con los que mejorar el sonido, la afinación y el sentido musical.

- Práctica de escalas mayores y menores con sus arpeggios, controlando la emisión en diferentes articulaciones.
- Adquisición de un hábito de estudio correcto y eficaz que permita un progresivo aprendizaje.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.
- Notas tenidas sobre la extensión conocida del instrumento en diversos matices
- Interpretación de estudios y obras acordes al nivel técnico.

Segundo trimestre

- Perfeccionamiento de los contenidos de la 1ª evaluación.
- Desarrollo de la flexibilidad en los saltos y articulaciones.
- Lectura a vista, de obras o fragmentos sencillos para mejorar los reflejos auditivos e interpretativos del alumno.
- Ampliación del registro conocido por el alumno
- Escala cromática una octava.

Tercer trimestre

- Perfeccionamiento de los contenidos de la 1ª y 2ª evaluaciones.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.
- Escala cromática dos octavas.
- Canciones y temas clásicos para fagot solo, dúos, tríos.

2.2.2. Clase colectiva

1. Conocimiento en conjunto de las características y posibilidades sonoras de un purgo de instrumentos y saber utilizarlas dentro de las exigencias de los niveles de las enseñanzas elementales.
2. Estudio conjunto de una sensibilidad auditiva que permita la unión y conexión sonora de todo el grupo instrumental.
3. Audiciones comentadas para la iniciación al mundo de la música y de los instrumentos.
4. Métodos de aprendizaje para una mayor facilidad en el ejercicio de la memoria.

5. Ejercitar la capacidad de escuchar y tocar al mismo tiempo, favoreciendo la adaptación al conjunto sonoro.
6. Actividades destinadas a fomentar la improvisación y la creatividad.
7. Apoyo al estudio de aspectos técnicos trabajados en la clase individual.
8. Práctica de situaciones parecidas a conciertos o audiciones, para familiarizar al alumno con la situación de tocar ante el público.
9. Asistencia a conciertos y adiciones de otros instrumentos.

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

2.3.1. Clase individual

- Escalas mayores hasta dos alteraciones, arpeggios y escala cromática Todas de memoria.
- De la Unidad 13 a la 24 de “Aprende tocando el fagot”.
- De la Unidad 14 al final del libro “A Tune Day”.
- Interpretación de tres piezas del programa, con acompañamiento de piano.
- Interpretación en grupo, de una o varias piezas elegidas de entre los textos empleados en la clase colectiva.

2.3.2. Clase colectiva

- Interpretación en grupo de tres elegidas de entre los textos empleados de la clase colectiva.
- Correcta ejecución de los ejercicios realizados en la clase colectiva (respiración, embocadura, afinación, lectura de claves...).
- Asistir al menos a una audición de otro instrumento programada dentro de las actividades del Conservatorio “Jesús de Monasterio”.

2.4. Criterios de evaluación

2.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.

- Fluidez de la lectura.
- Comprensión.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar:

- La capacidad memorística.
- La correcta interpretación de la medida.
- Afinación.
- Articulación.

3. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables.
- La postura correcta respecto al instrumento.
- Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva.

4. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

5. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para:

- Percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras.
- Analizar, dentro de sus posibilidades, los principales rasgos de la audición y la grabación.

6. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Técnica de estudio.
- Seguir las indicaciones del profesor.
- Si tiene autonomía.
- La autoevaluación.
- La coevaluación.

7. Interpretar como solista y, preferentemente de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- La capacidad de memoria.
- El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- El interés por el estudio.
- Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

8. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.
- la capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a su interpretación y la de sus compañeros.
- Responsabilidad colectiva.
- Autoevaluación de la interpretación en grupo.

2.4.2. Clase colectiva

1. Interpretar música como miembro de una agrupación mostrando la capacidad de adaptarse al conjunto sonoro.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta a las demás voces, así como el desarrollo de otras habilidades necesarias para la práctica de conjunto escuchar.

2. Inventar pequeños fragmentos musicales y melodías sencillas, anotándolos en la partitura para poder recordarlos

Este criterio pretende comprobar el papel que otorgan los alumnos a la creatividad, así como la originalidad de las composiciones y la corrección en su anotación.

3. Participar activamente en las clases colectivas, respetando al profesor y a los compañeros.

Este criterio pretende constatar el grado de integración social del alumno con el resto de los compañeros, de modo que éste no intente sobresalir por encima de los demás ni tampoco pasar inadvertido, así como su grado de implicación en las distintas actividades llevadas a cabo.

4. Actuar en público con un comportamiento, actitud, control-técnico y musical adecuados, interpretando obras de una dificultad acorde a su nivel.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de autocontrol, el nivel de preparación previa del alumno (medida, fraseo, digitación, técnica...) su grado de concentración y relajación, así como la aplicación de los contenidos relativos a la puesta en escena trabajados en clase.

5. Describir con posterioridad a una audición o actividad musical programada por el centro los rasgos característicos de las obras escuchadas, así como las peculiaridades de los distintos instrumentos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos los aspectos generales de las obras, así como analizar, dentro de sus posibilidades los principales rasgos de las obras y de los distintos instrumentos.

3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

3.1. Objetivos

- a) Desarrollar y mejorar los objetivos tratados en los cursos anteriores, perfeccionando la calidad de la emisión, afinación y articulación.
- b) Ampliar el registro conocido tratando de equilibrar la sonoridad, emisión y estabilidad sonora en toda la extensión del instrumento
- c) Abordar y desarrollar la habilidad de lectura a primera vista que les permita participar en conjunto y tener acceso a un repertorio más amplio.
- d) Perfeccionar las bases para desarrollar la capacidad de interpretar los estudios y otras del repertorio de memoria, con el fin de adquirir una mayor concentración en la interpretación.
- e) Saber utilizar los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- f) Relacionar los contenidos de su nivel de Lenguaje Musical con las características de la escritura para fagot.
- g) Conocer los aspectos básicos de la interpretación musical individual y de conjunto (carácter, planos sonoros...etc) aplicándolos a la práctica de fagot dentro de sus posibilidades.
- h) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos y épocas de una dificultad acorde con el nivel.
- i) Desarrollar la sensibilidad auditiva y la escucha atenta como elementos indispensables para la interpretación musical y de conjunto.
- j) Desarrollar una actitud y conducta de respeto e interés hacia la totalidad del marco educativo.
- k) Desarrollar la musicalidad a través de la práctica musical y la audición de música (interpretada en directo o a través de grabaciones).

3.2. Contenidos

3.2.1. Clase individual

Primer Trimestre

- Comprensión de las distintas estructuras musicales (motivos, temas, períodos, frases, etc.), para conseguir una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.
- El staccato.
- Práctica de escalas mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 1 alteración con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros del instrumento.
- Lectura de textos a primera vista para mejorar los reflejos del alumno.
- Iniciación a la clave de do en 4º línea.
- Notas tenidas en diversos matices sobre el registro conocido por el alumno.
- Escala cromática sobre el registro conocido por el alumno.
- Interpretación de dúos, tríos, etc., así como obras sencillas del repertorio con piano para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.

Segundo trimestre

- Consolidación de los contenidos trabajados en el 1º trimestre.
- Canciones y temas clásicos en dúos, tríos, etc., acordes al nivel.
- Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.
- El legato.
- Práctica de escalas mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 2 alteraciones con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros del instrumento.
- Lectura de textos a primera vista para mejorar los reflejos del alumno.
- Desarrollo de la memoria mediante la asimilación de textos a partir de su estructura, cambios tonales, etc.

Tercer trimestre

- Perfeccionamiento de los contenidos de la 1ª y 2ª evaluaciones
- Práctica de escalas mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 3 alteraciones con diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros del instrumento.
- Ampliación del registro conocido por el alumno
- Canciones y temas clásicos en dúos, tríos, etc., acordes al nivel.
- Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.

3.2.2. Clase colectiva

1. Conocimiento en conjunto de las características y posibilidades sonoras de un purgo de instrumentos y saber utilizarlas dentro de las exigencias de los niveles de las enseñanzas elementales.
2. Estudio conjunto de una sensibilidad auditiva que permita la unión y conexión sonora de todo el grupo instrumental.
3. Audiciones comentadas para la iniciación al mundo de la música y de los instrumentos.
4. Métodos de aprendizaje para una mayor facilidad en el ejercicio de la memoria.
5. Ejercitar la capacidad de escuchar y tocar al mismo tiempo, favoreciendo la adaptación al conjunto sonoro.
6. Actividades destinadas a fomentar la improvisación y la creatividad.
7. Apoyo al estudio de aspectos técnicos trabajados en la clase individual.
8. Práctica de situaciones parecidas a conciertos o audiciones, para familiarizar al alumno con la situación de tocar ante el público.
9. Asistencia a conciertos y adiciones de otros instrumentos.

3.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

3.3.1. Clase individual

- Escalas mayores y menores hasta tres alteraciones, de memoria, con sus arpeggios y con diferentes articulaciones.
- Apartado 3, 4, 5 y 6 de los “Estudios de fagot op. 8”. J. Weissenborn
- Interpretación de tres piezas del programa, con acompañamiento de piano.
- Interpretación en grupo, de varias piezas de entre los textos empleados en la clase.

3.3.2. Clase colectiva

- Interpretación en grupo de tres piezas elegidas de entre los textos empleados de la clase colectiva.
- Correcta ejecución de todos los ejercicios realizados en la clase colectiva referente a aspectos técnicos (sonido, embocadura, respiración...)
- Asistir al menos a una audición de otro instrumento programada dentro de las actividades del Conservatorio “Jesús de Monasterio”.

3.4. Criterios de evaluación

3.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- Fluidez de la lectura.
- Comprensión.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar:

- La capacidad memorística.
- La correcta interpretación de la medida.
- Afinación.
- Articulación.

3. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables.
- La postura correcta respecto al instrumento.
- Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva.

4. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

5. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para:

- Percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras.
- Analizar, dentro de sus posibilidades, los principales rasgos de la audición y la grabación.

6. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Técnica de estudio.
- Seguir las indicaciones del profesor.
- Si tiene autonomía.
- La autoevaluación.
- La coevaluación.

7. Interpretar como solista y, preferentemente de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- La capacidad de memoria.
- El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- El interés por el estudio.
- Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

8. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.
- la capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a su interpretación y la de sus compañeros.
- Responsabilidad colectiva.
- Autoevaluación de la interpretación en grupo.

3.4.2. Clase colectiva

1. Interpretar música como miembro de una agrupación mostrando la capacidad de adaptarse al conjunto sonoro.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta a las demás voces, así como el desarrollo de otras habilidades necesarias para la práctica de conjunto escuchar.

2. Inventar pequeños fragmentos musicales y melodías sencillas, anotándolos en la partitura para poder recordarlos.

Este criterio pretende comprobar el papel que otorgan los alumnos a la creatividad, así como la originalidad de las composiciones y la corrección en su anotación.

3. Participar activamente en las clases colectivas, respetando al profesor y a los compañeros.

Este criterio pretende constatar el grado de integración social del alumno con el resto de los compañeros, de modo que éste no intente sobresalir por encima de los demás ni tampoco pasar inadvertido, así como su grado de implicación en las distintas actividades llevadas a cabo.

4. Actuar en público con un comportamiento, actitud, control-técnico y musical adecuados, interpretando obras de una dificultad acorde a su nivel.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de autocontrol, el nivel de preparación previa del alumno (medida, fraseo, digitación, técnica...) su grado de concentración y relajación, así como la aplicación de los contenidos relativos a la puesta en escena trabajados en clase.

5. Describir con posterioridad a una audición o actividad musical programada por el centro los rasgos característicos de las obras escuchadas, así como las peculiaridades de los distintos instrumentos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos los aspectos generales de las obras, así como analizar, dentro de sus posibilidades los principales rasgos de las obras y de los distintos instrumentos.

4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

4.1. Objetivos

- a) Aplicar los objetivos conseguidos hasta el momento en la interpretación de cualquier fragmento musical
- b) Conocer los aspectos básicos de la interpretación individual y de conjunto (pulso, fraseo, expresión, carácter, planos sonoros, respiración, pausas...) aplicándolas a la práctica de fagot dentro de sus posibilidades.
- c) Conocer y utilizar el vibrato como recurso sonoro, así como los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical
- d) Conocer e interpretar toda clase de notas de adorno, trinos, etc...
- e) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes estilos y épocas de una dificultad acorde con este nivel, con acompañamiento de piano
- f) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo en la búsqueda de una buena calidad sonora.
- g) Desarrollar una actitud y conducta de respeto e intereses hacia la totalidad del marco educativo.
- h) Desarrollar la musicalidad a través de la práctica musical (individual o en grupo) y la audición de música (interpretar en directo o a través de grabaciones).

4.2. Contenidos

4.2.1. Clase individual

Primer Trimestre

- El Stacatto rápido.
- La Expresión.
- La afinación.
- Práctica de conjunto.
- Escalas mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta cuatro alteraciones con

diferentes articulaciones, nivelando la sonoridad en los distintos registros del instrumento.

- Iniciación a la construcción de lengüetas.
- Práctica de la memorización y lectura a primera vista.
- Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.

Segundo trimestre

- Perfeccionamiento de los contenidos de la 1ª evaluación.
- El Stacatto rápido, el picado-ligado.
- La expresión, notas de adorno.
- Estudio de los trinos en redondas, blancas y negras.
- Ajuste de lengüetas.
- Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, etc...
- Interpretación de estudios y obras acordes al nivel.
- Práctica de la memoria.
- Práctica de conjunto.
- Ampliación del registro conocido por el alumno.
- Utilización en obras y estudios de la clave de do en 4º línea.
- Escala cromática sobre el registro conocido sobre el alumno, con diferentes articulaciones y dinámicas.

Tercer trimestre

- Perfeccionamiento y desarrollo de los contenidos de la 1ª y 2ª evaluaciones.
- Estudio del vibrato hasta cuatro ondulaciones por tiempo.
- Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, notas de adorno, trinos, etc.
- Conocimiento y aplicación de las características interpretativas de cada estilo para poder tocar cada obra en su contexto musical.
- Perfeccionamiento en la construcción de las lengüetas, así como el ajuste de las mismas con el fin de obtener de estas el máximo rendimiento.
- Aplicación del vibrato en la interpretación para obtener la calidad sonora deseada.
- Práctica de la memorización y la lectura a primera vista.
- Interpretación de estudios y obras adecuadas al nivel técnico.

- Práctica de conjunto.

4.2.2. Clase colectiva

1. Conocimiento en conjunto de las características y posibilidades sonoras de un purgo de instrumentos y saber utilizarlas dentro de las exigencias de los niveles de las enseñanzas elementales.
2. Estudio conjunto de una sensibilidad auditiva que permita la unión y conexión sonora de todo el grupo instrumental.
3. Audiciones comentadas para la iniciación al mundo de la música y de los instrumentos.
4. Métodos de aprendizaje para una mayor facilidad en el ejercicio de la memoria.
5. Ejercitar la capacidad de escuchar y tocar al mismo tiempo, favoreciendo la adaptación al conjunto sonoro.
6. Actividades destinadas a fomentar la improvisación y la creatividad.
7. Apoyo al estudio de aspectos técnicos trabajados en la clase individual.
8. Práctica de situaciones parecidas a conciertos o audiciones, para familiarizar al alumno con la situación de tocar ante el público.
9. Asistencia a conciertos y adiciones de otros instrumentos.

4.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

4.3.1. Clase individual

- Escalas mayores y menores con sus arpeggios, de memoria, hasta 4 alteraciones y con diferentes articulaciones.
- De los estudios op.8 vol. II de J. Weissenborn:3, 5, 10 y 11.
- J. Weissenborn, Practical Method for the bassoon, del apartado XX al XXV incluidos.
- Interpretar tres obras (una de ellas, de memoria) del programa, con acompañamiento de piano.
- Interpretar, en grupo, varias piezas de entre los textos de la clase colectiva.

4.3.2. Clase colectiva

- Interpretación en grupo de tres piezas elegidas de entre los textos empleados de la clase colectiva.
- Correcta ejecución de todos los ejercicios técnicos (adecuados al nivel) realizados en la clase colectiva. (respiración, afinación, embocadura...).

- Asistir al menos a una audición de otro instrumento programada dentro de las actividades del Conservatorio “Jesús de Monasterio”.

4.4. Criterios de evaluación

4.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- Fluidez de la lectura.
- Comprensión.

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar:

- La capacidad memorística.
- La correcta interpretación de la medida.
- Afinación.
- Articulación.

3. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables.
- La postura correcta respecto al instrumento.
- Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva.

4. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

5. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para:

- Percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras.
- Analizar, dentro de sus posibilidades, los principales rasgos de la audición y la grabación.

6. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- Técnica de estudio.
- Seguir las indicaciones del profesor.
- Si tiene autonomía.
- La autoevaluación.
- La coevaluación.

7. Interpretar como solista y, preferentemente de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- La capacidad de memoria.
- El autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- El interés por el estudio.
- Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

8. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo.
- la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.
- la capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- Respeto a su interpretación y la de sus compañeros.
- Responsabilidad colectiva.
- Autoevaluación de la interpretación en grupo.

4.4.2. Clase colectiva

1. Interpretar música como miembro de una agrupación mostrando la capacidad de adaptarse al conjunto sonoro.

Este criterio pretende constatar la capacidad del alumno de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta a las demás voces, así como el desarrollo de otras habilidades necesarias para la práctica de conjunto escuchar.

2. Inventar pequeños fragmentos musicales y melodías sencillas, anotándolos en la partitura para poder recordarlos.

Este criterio pretende comprobar el papel que otorgan los alumnos a la creatividad, así como la originalidad de las composiciones y la corrección en su anotación.

3. Participar activamente en las clases colectivas, respetando al profesor y a los compañeros.

Este criterio pretende constatar el grado de integración social del alumno con el resto de los compañeros, de modo que éste no intente sobresalir por encima de los demás ni tampoco pasar inadvertido, así como su grado de implicación en las distintas actividades llevadas a cabo.

4. Actuar en público con un comportamiento, actitud, control-técnico y musical adecuados, interpretando obras de una dificultad acorde a su nivel.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de autocontrol, el nivel de preparación previa del alumno (medida, fraseo, digitación, técnica...) su grado de concentración y relajación, así como la aplicación de los contenidos relativos a la puesta en escena trabajados en clase.

5. Describir con posterioridad a una audición o actividad musical programada por el centro los rasgos característicos de las obras escuchadas, así como las peculiaridades de los distintos instrumentos.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos los aspectos generales de las obras, así como analizar, dentro de sus posibilidades los principales rasgos de las obras y de los distintos instrumentos.